



LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-1686/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Nicolás CASTIGLIONE para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la División de Zoonosis Rurales de Azul dependiente de la Dirección de Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3564/09, el agente fue designado en tal carácter para el año 2009, caducando la misma el 31 de diciembre de 2009, y en virtud de haberse notificado con posterioridad a dicha fecha, resulta procedente dejarlo sin efecto;

Que el agente de referencia desempeña, bajo supervisión, tareas de exámenes de laboratorio con fines de diagnóstico de zoonosis (hidatidosis, brucelosis, enfermedad de chagas, etc.) en muestras de origen humano (demanda hospitalaria) o animales con fines de control e investigación relacionadas a los programas de nuestra dependencia, fundamentalmente, realizar estudios serológicos mediante las técnicas de ELISA y Western-blot aplicadas a hidatidosis y otras zoonosis, también desarrollar los métodos de ELISA para la detección de coproantígenos en diagnóstico parasitológico de equinococosis canina aplicadas al programa de control de hidatidosis, impartir normas e instrucciones al personal auxiliar y controlar su cumplimiento, actuar ocasionalmente como perito y colaborar con la redacción de normas y realización de cursos de capacitación de las



[Handwritten signature]

actividades mencionadas;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, de Susana Noemi COLLAZO, concretado mediante Resolución 11112 N° 448/09;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto, en virtud de notificarse con posterioridad a la fecha de caducidad, la designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio



Mensualizado, de Nicolás CASTIGLIONE (D.N.I. 25.873.527 - Clase 1977), en la División de Zoonosis Rurales de Azul dependiente de la Dirección de Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante Decreto N° 3564/09.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

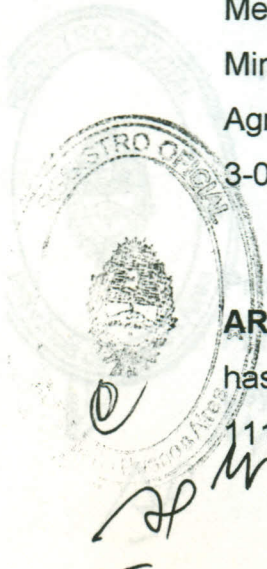
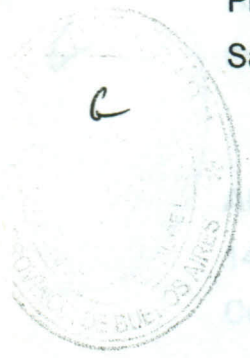
Planta Permanente Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la División de Zoonosis Rurales de Azul dependiente de la Dirección de Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 17 – Clase A - Grado I Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) – Código: 3-0001-A-I – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96),



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la División de Zoonosis Rurales de Azul dependiente de la Dirección de Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Nicolás CASTIGLIONE (D.N.I. 25.873.527 - Clase 1977), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto se refiere a...

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, oportunamente, en el Boletín Oficial...

ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0011 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0011 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento 5. Personal Profesional: Un (1) cargo



AS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

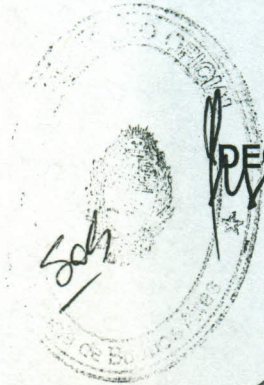


ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0011 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.




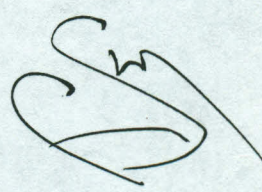
ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3579


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía